

**PUBLICACIÓN CITACIÓN**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

AVISO No. 009 1 de fecha 11 de Octubre de 2018.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día siete (07) de septiembre de 2018, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0650-01-18**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS AURELIO MUÑOZ MEJIA** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NOE JEREMIAS MUÑOZ MEJIA** para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-0650-01-18**, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL:  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio



CONCESION  
Rumichaca  
Pasto



DP-CIT-0650-01-18

San Juan de Pasto, 07 de septiembre de 2018

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS AURELIO MUÑOZ MEJIA**  
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NOE JEREMIAS MUÑOZ MEJIA**  
Predio denominado "San Simón"  
Sección El Tambor  
Municipio de Tangua  
Departamento de Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "San Simón"; Ficha Predial No. RUPA-5-0073**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 24 No. 20-58, Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 310 y 311, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-0650-01-18** de fecha 07 de septiembre de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.



www.uniondelsur.co  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL:  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Carrera 20 A No. 12A - 26 - Bogotá San Ignacio



CONCESION  
**Rumichaca**  
Pasto



CONCESION  
**Rumichaca**  
Pasto



DP-CIT-0650-01-18

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **DAYANA MARCELA ROSERO MEZA** en el teléfono 3148544438, o al correo electrónico [drosero@uniondelsur.co](mailto:drosero@uniondelsur.co)

Agradecemos la atención que le brindan a la presente.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyecto:  Nuevo  
Revisó:  M. Darío



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
[viauniondelsur](https://viauniondelsur.com)

OFICINA PRINCIPAL:  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio

**DEVOLUCION**

Señores:

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 000  
PASTO/NARIÑO

X .....



NIT. 800.251.569-7

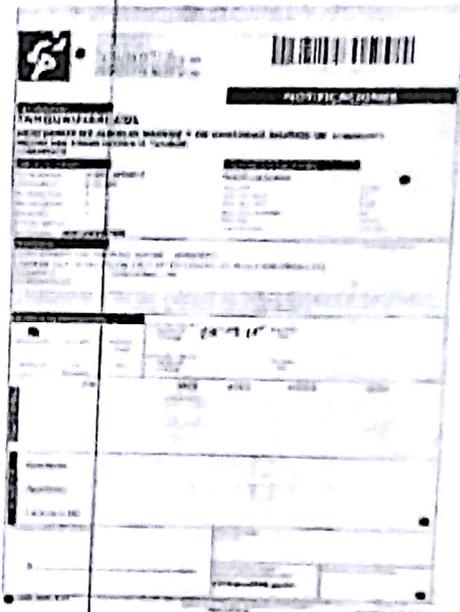


INTER RAPIDIRIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1129 y estándares establecidos en la ley 784 del 2001. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características:

**Datos del Envío**

Número de Envío 700021084010	Fecha y Hora del Envío 18/08/2018 11:29:59
Ciudad de Origen PASTO/NARIÑO	Ciudad de Destino TARQUIANARIÑO
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2945 - PTOPASTO/NARIÑO/CARRERA 34 # 29-58 LOCAL 101	

**PRUEBA DE ENTREGA**



**REMITENTE**

Nombre CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 000	Identificación 800008401
Dirección CARRERA 34 # 29-58 OFICINA 310 Y 311 ED CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY	Teléfono 1100099473

**DESTINATARIO**

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DE AURELIO MUÑOZ Y DE GEREMAS MUÑOZ CO	Identificación 310099473
Dirección PREDIO SAN SIMON VEREDA EL TAMBOCH	Teléfono 310099473

**TELEMERCADEO**

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
28/08/2018	0	SIN	DESCONOCIDO

**DEVOLUCIÓN**

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	28/08/2018
Fecha de Devolución al Remitente	28/08/2018

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DE AURELIO MUÑOZ Y DE GEREMAS MUÑOZ NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

**CERTIFICADO POR:**

Nombre Funcionario LEONARDO GENESES	Fecha de Certificación 28/08/2018 8:21:52
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PN de Certificación 80002087001
Código PN de Certificación 80002087001	Código PN de Certificación b4c5082a2800



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 24 No. 20 -58, Edificio Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 310 y 311, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700021094616 el día diecinueve (19) de septiembre de 2018, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado como causal de devolución la que concierne a: "DESCONOCIDO/ DESTINATARIO DESCONOCIDO".

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS AURELIO MUÑOZ MEJIA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NOE JEREMIAS MUÑOZ MEJIA, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 24 No. 20 - 58, EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY OFICINA 310 Y 311, EL DÍA

11 de Octubre A LA HORA 8:00 A.M.



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 18 de Octubre SIENDO LAS 6:00 P.M.



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo  
Elaboró: D. Rosero  
Revisó: M. Bravo

